

Asunción, 31 de julio de 2025.-

**NOTA JEM/UOC N° 42/2025.-**

**SEÑOR  
DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
PRESENTE**

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Dra. Noemí Leoncia Ferreira Ruiz Díaz, se dirige a usted, en relación al proceso de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "Servicio de Fotocopiado" - Plurianual, ID N° 469.249.-

Como resultado de la verificación del proceso licitatorio, la convocatoria se encuentra en estado retenido, se ha realizado los ajustes pertinentes en atención a las observaciones y a continuación, transcribo la observación que precisa de aclaración:

#### **OBSERVACIONES DEL VERIFICADOR**

##### **1.- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA**

###### **ISO**

*Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.*

###### **Comentario**

*\*Se solicita remitir una Nota referente a las observaciones realizadas.*

**Aclaración:** La observación fue enviada al área requirente (Dirección de TIC) y remitieron la siguiente aclaración:

Certificación ISO 9001/2015

La Certificación ISO 9001:2015 es una norma internacionalmente reconocida que establece los requisitos para un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC). Su inclusión como requisito en el proyecto de Servicio de Fotocopiados tiene un propósito estratégico clave, complementario a la certificación de calidad de servicio y del equipamiento solicitado.

A continuación, se detallan razones técnicas y operativas que justifican su exigencia:

Garantiza procesos controlados y auditables

La ISO 9001:2015 obliga a las organizaciones certificadas a mantener procedimientos documentados y controlados para todas sus operaciones, incluyendo:

- Desarrollo de software.

  
Dra. Noemí Ferreira Ruiz Díaz  
Directora  
UOC - JEM

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*



*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos..*

- Control de versiones y cambios.
- Pruebas de calidad (QA).
- Implementación, soporte y mantenimiento postventa.

Esto minimiza el riesgo de entregas defectuosas, errores de programación, fallos en la instalación o incumplimiento de plazos.

En consecuencia, la exigencia de la ISO 9001:2015 no es arbitraria ni redundante, sino una medida técnica razonable para asegurar que el servicio de fotocopios cumpla con estándares de calidad, consistencia y mejora continua, minimizando riesgos para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Se aclara que son varias las empresas que cuentan con dicha certificación, la cual podemos citar: EXCELSIS SAECA, TECHNOMA SAECA, DIVISERV S.A, EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A, MASTERSOFT PARAGUAY SRL, LOGICALIS SAECA, NETLOGIC S.A, Datasystems S.A.E.C.A. entre otros varios.

Por lo brevemente expuesto, solicito la publicación y difusión de la convocatoria. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo, con mi mayor consideración.

Atentamente.



*Noemí Ferreira*  
**Dra. Noemí Ferreira**  
**Directora U.O.C**

**Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**